

Duda deducciones

Escrito por maq - 07/02/2012 18:14

Hola, os expongo mi caso a ver si me podeis orientar

En 2007 aperturé una cuenta vivienda y compre sobre plano una vivienda. Desde 2007 a 2010 he ido haciendo pagos al promotor tanto desde la cuenta vivienda como con recursos propios.

Tras innumerables atrasos y problemas varios parece que por fin el mes proximo podemos escriturar. En este caso ¿deberia devolver las deducciones? ¿es mejor hacerlo por iniciativa o esperar a que me llamen? ¿podria alegar incumplimiento por parte del constructor?

Es que no tengo claro si el plazo de 4 años, cuando se refiere a comprar una vivienda se refiere solo a escriturar ante notario o el hecho de firmar el contrato de compraventa tambien es valido.

Salu2

Otra duda, si devuelvo las deducciones indebidas y escrituro el proximo mes ¿puedo deducirmea partir de ahí?

Gracias

=====